

ACUSE DE RECIBO

Código: 208-MV-Ft-150

Versión: 1

Pág. 1 de 1

Vigente desde: 17/11/2021

| | i gonto documento |
|-------------------------|---|
| DIRECCIÓN VECINO | CL 97D Sur No. 6A - 23 Este |
| CHIP POSTULANTE | ANADI72LYUH |
| NÚMERO DE RADICADO | 11001-0-23-0702 / 202414000013391 |
| FECHA DE ENTREGA | 05-01-23 |
| - | DATÓS DE QUIEN RECIBE |
| ENTREGADO | FIRMA NOMBRE: CÉDULA: TELEFONO: |
| NO ENTREGADO | CAUSAL*: ENZOC |
| PROFESIONAL QUE ENTREGA | FIRMA NOMBRE: Valentina Cancelon Jaka Securio CONTRATO: |

^{*}Causal: Rehusado, No existe dirección, Dirección errada, Cerrado, Fuerza Mayor.



Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: 202414000013391

Fecha: 28-01-2024

Señores

PROPIETARIO y/o POSEEDORES

Dirección: CL 97D SUR No. 6A - 23 ESTE

Ciudad

Asunto:

Citación a vecinos - Tramite de Modificación de Licencia de Construcción

Vigente. Expediente: 11001-0-23-0702.

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su calidad de vecino colindante del predio propiedad de la señora MARIA SANTOS CUSPIAN TUNOBALA, quien el pasado 07/11/2023, presentó solicitud para modificación a la licencia vigente del reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso Residencial, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en dirección CL 97D SUR 6A 17 ESTE, de la localidad de Usme, identificado con CHIP AAA0172LYUH y folio de matrícula inmobiliaria número 050840346391.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





SC-CER356168

Página 1 de 2

